

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018

En la ciudad de Cajamarca, en la Sala de Sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, siendo las nueve de la mañana del día **jueves 24 de mayo** del dos mil dieciocho; se reunieron bajo la dirección del **Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas**, Vicerrector Académico, en representación del **Dr. Angelmiro Montoya Mestanza**, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca. Estuvieron presentes los siguientes integrantes del Consejo Universitario; el **Dr. Juan Edmundo Chávez Rabanal**, Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria, el **M. Sc. Wilfredo Poma Rojas**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; el **Dr. Jorge Piedra Flores** Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Pecuarias; el **Mg. Marcelino Adolfo Irazábal Léctor**, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

En calidad de Integrantes Supernumerarios; la **Dra. Margarita del Pilar Cerna Barba**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; **Dr. Jorge Luis Salazar Soplapuco**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ; **Mg. Santos Augusto Chávez Correa**, Decano de la Facultad de Educación; el **M. en I. Héctor Albarino Pérez Loayza**, Decano de la Facultad de Ingeniería; **Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas; el **Dr. Gilberto Rodolfo Araujo Barboza**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; el **Dr. Segundo Bueno Ordoñez**, Decano de la Facultad de Medicina; el alumno **Cristhian Osmar Diaz Chavarri**; el **M Cs. Juan Estenio Morillo Araujo**, Secretario General del Sindicato Único de Docentes; **CPC William Llanos Seclen**, Director General de Administración; el **Dr. Isidro Rimarachín Cabrera**, Director General Sede Bambamarca; **Dr. Víctor Vásquez Arce**, Director General Sede Cajabamba; el **Dr. Cosmel Edwin Ecurra Meneses**, Representante Asociación de Docentes Cesantes y Jubilados – UNC.

Como Secretario de Actas la **Mg. Lucía Alejandra Vargas Fernández**, en representación del **Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza**, Secretario General de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Con el quórum reglamentario, el señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Cajamarca, el **Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas**, en representación del Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, el **Dr. Angelmiro Montoya Mestanza**, dio por iniciada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:

1. “Carga Horaria de las Facultades”
2. “Estados Financieros de la Universidad Nacional de Cajamarca”
3. Otros.

1. “Carga Horaria de las Facultades”

PRIMERO. Por lo cual, el **Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas**, concede el uso de la palabra al **Dr. Juan Sergio Miranda Castro**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación, quien hará la sustentación correspondiente a la Carga Horaria; proponiéndose, que los Departamentos que están sin observaciones, se deben ser aprobadas sus observaciones y los contratos de los docentes; y aquellos que tienen observaciones no se les apruebe la carga horaria.

SEGUNDO. Intervención del **Dr. Juan Sergio Miranda Castro**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación, indica que de los 24 Departamentos Académicos, 18 levantaron observaciones oportunamente, lo cuales son:

- Agronomía.
- Ciencias Biológicas.
- Ciencias Contables y Administrativas.
- Ciencias de la Ingeniería.
- Ciencias Pecuarias.
- Ciencias Sociales.
- Derecho.
- Enfermería
- Enfermería Chota.
- Enfermería Jaén
- Industrias Alimentarias Cajabamba
- Ingeniería Ambiental Celendín
- Ingeniería Forestal Jaén.
- Departamento de Física
- Geología.
- Ingeniería de Recursos Hídricos.
- Medicina
- Obstetricia

Se informa que los docentes contratados suman 381, habiéndose disminuido en comparación del informe anterior, por el levantamiento de observaciones

• Docentes Contratados por Concurso Público a tiempo parcial	91
• Docentes Contratados por Concurso Público a tiempo completo	15
• Docentes Contratados con fondos de la Universidad Nacional de Cajamarca a tiempo parcial	179
• Docentes Contratados con fondos de la Universidad Nacional de Cajamarca a tiempo parcial	96
TOTAL, DOCENTES CONTRATADO	381

Se indica que estos 18 Departamentos, se encuentran sanados, y con su respectivo Resolución de Aprobación de Carga Horaria en Consejo de Facultad.

Por lo cual el Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, plantea la siguiente propuesta: Aprobar los 18 Departamentos a los cual ha dado lectura el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación, los cuales ya no cuentan con observaciones. Bajo dos aspectos; el primero la aprobación de carga horaria y segundo, la aprobación de los docentes; siendo así la emisión de dos Resoluciones diferentes.

Ante la propuesta hecha por el Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, se procede a someterlo al voto, **APROADO por unanimidad.**

TERCERO. Se solicita se de lectura de los departamentos que aún tienen observaciones. El Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación, procede a dar lectura de los Departamentos que un presentan observaciones, los cuales son:

- Ciencias de la Educación.
- Sistemas e Informática.
- Ciencias Químicas y Dinámicas.
- Ciencias Veterinarias.
- Forestales.
- Lengua y Literatura.
- Matemáticas.

La observación de Ciencias Veterinarias, es producto de una licencia por salud del docente Edwar Guevara Lara. El tema en cuestión es que no existe una Resolución emitida por Consejo de Facultad, donde se autorice esta Licencia, y se emita al Consejo Universitario para su Ratificación; luego de ello el Consejo universitario saca la Resolución de Licencia de ese docente. Mientras no exista la licencia del docente, aprobada por el Consejo Universitario, entonces esta será observada.

El Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, propone se levante la observación de Ciencias Veterinarias, y se proceda con su aprobación.

Sobre la observación de Ciencias de la Educación, donde pide el uso de la palabra el Mg. Santos Augusto Chávez Correa, Decano de la Facultad de Educación; el cual indica que en la Facultad de Educación existen 04 Departamentos observados, donde existen problemas a la hora de la matrícula de los alumnos, donde los Directores de Escuela ingresan mal la matrícula e estos, y no se conforman adecuadamente los grupos de estudios.

El Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, propone se levante las observaciones hecha a la Facultad de Educación, exhortando se coordine entre la Facultad de Educación y la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación.

La observación específica del Departamento de Ciencias Forestales, sobre los cursos asignados al Docente Espino Diaz, el cual está sancionado, y no se ha hecho alcance de la Resolución de Sanción al Docente. Hecho que s subsanable.

El Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, indica, que, no habiendo más observaciones, se procede a Aprobar la carga horaria de los 18 Departamentos subsanados.

El Dr. Jorge Luis Salazar Soplapuco, solicita, que habiéndose aprobad la carga horaria, y que se mencionó que habría dos Resoluciones, sobre las Resoluciones de Contratación, del contrato respectivo, ya se había propuesto anteriormente, que las Facultades requieren publicar investigaciones, entre más relacionadas, solicita que en el contrato a los docentes, se anexe una cláusula, expresa que ayude a recabar esos artículos de investigación para ser publicables. El criterio del Consejo Universitario es nivelar la remuneración de los contratados, eso supone una mejora en la remuneración de los contratados, pero también las facultades necesitan acreditarse en las investigaciones respectivas, y esta es una oportunidad, para que los docentes contratados, cada semestre, puedan alcanzar un artículo o un ensayo para ser publicable en las revistas respectivas. Ante lo cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, presenta ante Consejo Universitario, la tentativa de clausula adicional a los contratos de los Docentes Contratados; la cual sería:

"...además del cumplimiento de las obligaciones, deberes y derechos establecidos en la Ley, Estatuto y Reglamento de la UNC; los docentes contratados presentaran, en el semestre por el que han sido contratados

o desarrollados por el docente, a la Dirección de Escuela respectiva, un artículo científico, con los requisitos establecidos por la Unidad de Investigación respectiva, para ser publicable en los órganos de difusión de la Facultad..."

Pide el uso de la palabra el CPC William Llanos Seclen, Director General de Administración, quien indica; con la aprobación de la carga horaria, la contraprestación de cada docente contratado va a estar bajo la modalidad del Decreto Supremo 418-2017, y su anexo, la cual regulan la posibilidad de poder incorporar una cláusula para beneficiar los requerimientos de la Universidad Pública, por lo que es factible hacer la adecuación que solicita el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Pide el uso de la palabra el Dr. Juan Edmundo Chávez Rabanal, Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria, indica que la función de investigación es inherente a las funciones del docente, por lo cual no se debería someter a votación algo que es responsabilidad inherente del docente. Ante lo cual el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, indica que, si bien estas funciones de investigaciones están expresas en la Ley, Estatuto y demás textos normativos, llegan a ser un saludo a la bandera, puesto que no se cumple por parte de los docentes contratados, y son estos mismos docentes el futuro de la Universidad.

Una vez escuchadas todas las opiniones, el Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, indica a Consejo Universitario, que se decida si se somete a voto o no la propuesta hecha por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; en el caso que no sea sometido a voto, se estaría aceptando la incorporación de este artículo en los contratos de los docentes contratados.

El Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y administrativas, indica que no es pertinente aprobar la incorporación de este artículo en los contratos de los docentes, puesto que los docentes contratados, ya de por sí (algunos) tienen mucha carga horaria y están saturados, sin tener tiempo de poder hacer investigación, generando más complicaciones, puesto que se los condiciona a que si no presentan la investigación, esto supedita el no poder darle su pago, y sumado a ello le demoran los pagos. En síntesis, el adecuar este artículo, generaría complicaciones y obstáculos para los docentes contratados.

Se suman y apoyan lo indicado por el Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, el Decano de Ciencias Veterinarias, Ciencias Pecuarias y el Decano de la facultad de Ingeniería.

Pide el uso de la palabra el Dr. Jorge Luis Salazar Soplapuco, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien indica, que una vez escuchado la problemática de las Facultades, y analizando la realidad de cada una de ellas, no se ratifica en la propuesta inicial hecha por su persona, plantea lo siguiente (recogiendo el consenso de los miembros de Consejo Universitario): que los Contratos de los Docentes, salgan de la misma manera, pero que se agregue un acuerdo, en que las Facultades, según su naturaleza y requerimientos, podrán determinar mediante su Unidad de Investigación, el poder disponer en las actividades de sus docentes contratados, que realicen una investigación, y alcancen un artículo científico para su publicación.

CUARTO. Una vez aprobada la carga horaria, se aprueba también el contrato de los docentes, con el planteamiento siguiente: que aquellos docentes por Concurso Público sean anual 2018-I, y aquellos sin el requisito de Concurso Público, sea solo por este semestre 2018-I. Moción Aprobada por unanimidad.

2. “Estados Financieros de la Universidad Nacional de Cajamarca”

QUINTO. Sobre el punto de “Estados Financieros de la Universidad Nacional de Cajamarca”, el Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, pide al CPC. William Llanos Seclen, pueda coordinar todo lo referente a este punto, y pide que sea una exposición de tema, ágil y concreta.

SEXTO. Mientras se hacen las coordinaciones para la exposición y proyección de los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas toca dos puntos específicos con los miembros de Consejo Universitario, que son la Designación del Comité de Calidad, en donde se plantea, que en la Resolución de Designación del Comité de Calidad, se debe consignar de la siguiente manera el artículo primero:

...Artículo Primero: Designar el Comité de Calidad para Autoevaluación con Fines de Acreditación de la Carrera Profesional...”

Por ello se solicita con carácter de urgente, se pueda atender este punto.

El segundo punto es, que se les ha distribuido la guía, para Reestructuración Curricular por Competencias, la cual está a cargo del Director de Escuela y la Comisión Curricular, en donde, empieza la Coordinación este lunes 28 de mayo del 2018, por ello, se debe designar la Comisión Curricular por Carrera Profesional por Competencias.

Luego de aclarado estos dos importantes puntos, se concede el uso de la palabra al CPC William Llanos Seclen, Director General de Administración, para que pueda explicar todo lo relacionado con los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Cajamarca

SÉPTIMO. Intervención del CPC William Llanos Seclen, Director General de Administración, quien indica: que de acuerdo al Artículo 27, numeral 27.26, del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, donde señala como atribución del Consejo Universitario: “27.26. Aprobar los estados financieros de la Universidad y remitirlos a la Asamblea Universitaria para su ratificación”

Por lo que el CPC. William Llanos Seclen, pida se le conceda el uso de la palabra a la Directora de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, la CPC. Liliana Elizabeth Linares Velásquez, para que pueda exponer y sustentar los “Estados Financieros de la Universidad Nacional de Cajamarca, al 31 de diciembre del año 2017”

OCTAVO. Intervención de la CPC. Liliana Elizabeth Linares Velásquez, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, la cual indica que en cumplimiento al Estatuto de la UNC, la Oficina de Contabilidad, ha de sustentar los estados financieros, que reflejan la información histórica al 31 de diciembre del 2017. Para lo cual hay que entender, que un estado financiero, es la información económica, que se ha tenido por lo general en un ejercicio económico, esta abarca del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017. La Oficina de Contabilidad, es la que se encarga de recopilar toda aquella información que se genera administrativamente y que al final se refleje en un Estado Financiero; esto significa que de todos los actos administrativos que cada uno de nosotros, realizamos a lo largo del año, se van a ver reflejados en la

contabilidad; lo que quiere decir, que, si se toma las decisiones administrativas, están se van a cuantificar, y se van a ver reflejadas en los Estados Financieros. Por ejemplo, si se pide un anticipo por alimentos, y este anticipo se rinde en la forma y en los plazos oportunos, y en la forma correcta, al final de cuentas se va a reflejar como un gasto; pero en el caso que no se rinda en el plazo adecuado ni de la forma correcta, se va a reflejar como una cuenta por cobrar.

La contabilidad se la realiza, por un profesional contable, el cual cuenta con requisitos que cumplir, como son el registro y habilitación, así como también conocimiento de Administración Pública; y en base a normas y principios aceptados, y normas que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, determina.

La Universidad Nacional de Cajamarca, está obligada en presentar 04 estados Financieros, los cuales son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Gestión.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivos.

Por un tema de presentación, y siendo lo más resaltantes, se expondrá:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.

Siendo lo más resaltante del Estado de Situación Financiera, el Activo Corriente, aquello que la Entidad tiene a favor, durante el año, en nuestro caso tenemos ese activo corriente a favor.

NOVENO. Luego de la sustentación de los Estado Financieros de la Universidad Nacional de Cajamarca, y absuelta algunas consultas a cargo de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, propone, Aprobar, los Estado Financieros de la Universidad Nacional de Cajamarca, se somete al voto, siendo esta moción, **APROBADA por unanimidad.**

3. Otros.

DÉCIMO. Solicitud presentada por el Dr. Jorge Luis Salazar Soplapuco, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cajamarca, quien propone se modifique el artículo 9, numeral 6, del Reglamento del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca. Mediante Oficio Múltiple M.^a 102-2018-FDCP, de fecha 22 de mayo del 2018, dirigido al despacho del Rectorado, donde se informa, que el Comité Electoral Universitario a convocado a elecciones, de los representantes de los docentes, en diferentes categorías, ante Consejo de Facultad, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en esta convocatoria se menciona, que conforme al Artículo 86 del Reglamento General, los Docentes deben conformar lista única de candidatos para la totalidad de las doce delegatura que nos corresponde. Así mismo nos indica que el artículo 9.6, señala que ningún docente miembro titular de este órgano de Gobierno, puede postular a la reelección para el periodo inmediato. Este artículo del Reglamento Electoral afecta a las Facultades, que como Derecho, tiene un número reducido de docentes ordinarios, los mismos que no podrían participar como candidatos por estar impedidos de ser reelegidos, así por ejemplo la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, tiene 14 docentes Nombrados; de ellos 03 docentes están con licencia; quedando 11 docentes ordinarios para ser electos, de estos 07 son miembros de Consejo vigente; por

lo que solamente estarían legalmente aptos para candidatos a las delegaturas de docentes, únicamente 05, de doce delegaturas, con lo cual sería imposible conformar el Consejo de Facultad, conforme lo establece el Estatuto y la Ley.

En tal sentido y para evitar que se genere informalidad en los órganos de Gobierno de la Facultad, se sugiere que el Consejo Universitario modifique el Artículo 9, inciso 6, del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Cajamarca; en el sentido siguiente:

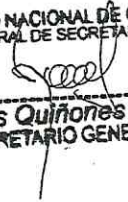
"...un estudiante, o docente, perteneciente a una Facultad con más de 24 docentes, Ordinarios y que fuera miembro titular de un Órgano de Gobierno, no puede postular a la reelección por un periodo inmediato, ni como titular ni como accesitario..."

Iniciado el debate sobre la solicitud del Dr. Jorge Luis Salazar Soplapuco, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cajamarca, quien propone se modifique el artículo 9, numeral 6, del Reglamento del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca; el Dr. Juan Edmundo Chávez Rabanal, Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria, se retira de la Sesión Extraordinaria de la fecha, por motivos de fuerza mayor, quedando así la presente Sesión Extraordinaria, sin Quorum, por lo que se procede a Suspenderla.

Siendo la una de la tarde, del día jueves 24 de mayo del dos mil dieciocho, el Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas, Vicerrector Académico, en representación del Dr. Angelmiro Montoya Mestanza, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, y solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para el cumplimiento de los Acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Angelmiro Montoya Mestanza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL

Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL